Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION Nº 00002229-I-2025

VISTO: el llamado a Concurso de Precios N.º 039/25, Exp. N.º 054/25 enmarcado en la Ordenanza N.º 257-C-89, por adquisición de alimentos para fiesta de Juntas Vecinales, y;

CONSIDERANDO:

- que el concurso de precios citado en el visto se originó mediante el Pedido de Suministros N.º 2938;
- que se invitó a cotizar a las firmas Juan Carlos Soria, Rossi y Rossi S.R.L, Puelche S.A, Frigorífico Gilio S.A., Pilotti S.A., Frigorífico Merlo, Gonzáles Jorge Alberto, Soria Juan Carlos, Frilop S.A., Oyarzo Gustavo Alberto, Trevisan S.R.L., Maxiconsumo S.A. y Valle del Plata S.A.S.;
- que en fecha y hora de apertura día 22 de septiembre 11:00 hs se presentaron las firmas Valle del Plata S.A.S., Frilop S.R.L., Soria Juan Carlos, Maxiconsumo S.A., Rossi y Rossi S.R.L., Trevisan S.R.L., Frigorífico Gilio S.A. y Puelche S.A.;
- que las firmas Valle del Plata S.A.S., Frilop S.R.L., Soria Juan Carlos, Maxiconsumo S.A., Rossi y Rossi S.R.L., Trevisan S.R.L., Frigorífico Gilio S.A. y Puelche S.A. cumplimentaron con todos los recaudos establecidos en el Concurso de Precios;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y envió las ofertas al área solicitante, para su evaluación técnica mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre del corriente;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre del corriente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el Concurso de Precios N.º 039/25, Exp. N.º 054/25 por adquisición de alimentos para fiesta de Juntas Vecinales, a las firmas VALLE DEL PLATA S.A.S, (CUIT: 30718917650) por la suma de Pesos Ciento cincuenta y nueve mil dos con 00/100 ($159.002,00), a la firma FRILOP S.R.L., (CUIT: 30689089530) por la suma de Pesos Quinientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y seis con 00/100 ($557.896,00), a la firma SORIA, JUAN CARLOS (CUIT: 20118463324) por la suma de Pesos Setecientos veintinueve mil con 00/100 ($729.000,00), a la firma MAXICONSUMO S.A, (CUIT: 30663005843) la suma de pesos Setecientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y nueve con 26/100 ($716.649,26), a la firma ROSSI Y ROSSI S.R.L., (CUIT: 30711048738) por la suma de Pesos Seiscientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta con 00/100 ($699.660,00), a la firma TREVISAN SRL, (CUIT: 30565822752) por la suma de Pesos Ciento treinta y ocho mil con 00/100 ($138.000,00), a la firma FRIGORIFICO GILIO S.A.C.E.I., (CUIT: 33539953759) por la suma de Pesos Cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos con 00/100 ($4.838.500,00) y a la firma PUELCHE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, (CUIT: 30538048190)por la suma de Pesos Un millón ciento seis mil ciento treinta y uno con 85/100 ($1.106.131,85) .-

2. **IMPUTAR:** al Programa Nº 1.03.0007 (GESTIÓN VECINAL) Partida Presupuestaria Nº 1.03.0007.00.001.1.1.02.20.29 (OTROS BIENES DE CONSUMO)

3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.

4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 02 de octubre de 2025.-